



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Nota N° 197 - /2025.-
Letra Mun. U.

Ushuaia, 19 DIC. 2025

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 2071 - /2025, por el cual se comunica mi ausencia temporal de la ciudad de Ushuaia, entre los días lunes veintidós (22) y hasta el martes veintitrés (23) de diciembre del corriente año, a las 10 hs.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 DIC. 2025 hs. 10:05
Numero:	1209 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Rancy Patricia REYES
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Abog. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 DIC. 2025 hs. 10:08
Numero:	925 Fojas: 6
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

FLORES Brisa Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA,

19 DIC. 2025

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Docum. Gral.
D.L y T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre los días lunes veintidós (22) y hasta el martes veintitrés (23) de diciembre del corriente año a las 10 hs., por razones personales.

Que por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal se estableció que: "... en caso de ausencia temporaria, licencia o suspensión de la Intendente o el Intendente Municipal, las funciones a su cargo son desempeñadas por quien ocupe la Viceintendencia hasta que haya cesado el motivo de la ausencia."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre los días lunes veintidós (22) y hasta el martes veintitrés (23) de diciembre del corriente año, a las 10 hs., por razones personales. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, la Viceintendente se encontrará a cargo de la Intendencia Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2071- /2025.-

Abog. Verónica M. Maestro
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia